

## CONTRATO DE COMPRA –VENTA

Nº 022-P-06

La Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por su Rector, Ingeniero Víctor Hugo Olalla Proaño, que en adelante se le llamará EL CONTRATANTE/LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por otra, el señor Carlos Benalcázar ( JB REPRESENTACIONES), a quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El señor Director del Departamento de Bienestar Estudiantil, mediante oficio 366-05-DBU, solicita la adquisición de una centrífuga para macrotubos con capacidad para 24 tubos, rango de velocidad de hasta 3.600 rpm, con marcador de tiempo automático hasta 30 minutos.
- b) El señor Jefe de Adquisiciones mediante oficio 469 Adq. 05, comunica que la necesidad de la compra fue justificada y solicita se realice el contrato a favor de JB REPRESENTACIONES (Sr. Carlos Benalcázar). Adjunta el cuadro de cotizaciones 6120 del cual se desprende que la oferta más conveniente es aquella presentada por JB REPRESENTACIONES.
- c) El señor Director General Administrativo, mediante oficio 1590 Dgad., solicita la adquisición a favor de JB REPRESENTACIONES (Sr. Carlos Benalcázar) por \$ 5000 dólares.
- d) Con oficio Nº 1035 DGF el señor Director General Financiero, solicita la elaboración del contrato respectivo y remite la certificación presupuestaria correspondiente.
- e) Mediante oficio de 2 de Febrero de 2006, JB Representaciones informa que la forma de pago es contra entrega del bien

### SEGUNDA: OBJETO

Con estos antecedentes, la Universidad Central del Ecuador, contrata con la firma JB REPRESENTACIONES por intermedio del señor (Carlos Benalcázar), la compra de una centrífuga para macrotubos con capacidad para 24 tubos rango de velocidad de hasta 3.600 rpm, con marcador de tiempo automático hasta 30 minutos de acuerdo con el detalle que consta en la oferta, analizada y aprobada mediante cuadro comparativo de cotizaciones No. 6120, elaborado en el Departamento de Adquisiciones, que se tienen como parte integrante de este contrato.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Con cargo a la partida presupuestaria I 516.104.17.01.840104.000.1.P MAQUINARIAS Y EQUIPOS, el precio que paga la

Universidad Central al contratista es de USD \$. 5.000 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) este valor no incluye IVA, de contado contra entrega del equipo instalado y funcionando a satisfacción de la Universidad.

**CUARTA: PLAZO:**

La contratista entregará el equipo materia de este contrato instalado y funcionando en el plazo de 45 días contado a partir de la suscripción del contrato. Por cada día de mora, se obliga a pagar una multa diaria del 1 por mil del valor total del contrato.

**QUINTA: GARANTÍA TÉCNICA**

EL CONTRATISTA, está obligado a entregar a la Universidad Central del Ecuador, una garantía técnica de fabricación, documento indispensable para la suscripción del acta entrega-recepción. Además, el CONTRATISTA garantiza la instalación y enseñanza en el manejo del equipo.

**SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:**

El CONTRATISTA, mediante este contrato, vende y da en perpetua enajenación y transfiere el dominio del equipo mencionado en la cláusula segunda de este contrato, a la Universidad Central para ser instalado en el lugar que la Institución determine.

**SEPTIMA: REPUESTOS:**

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener un stock de repuestos y suministros.

**OCTAVA: CONTROVERSAS:**

En caso de controversia, las partes se someten a los jueces competentes de Quito, y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de aceptación y conformidad del contenido del presente contrato, firman las partes, en unidad de acto, en tres ejemplares de igual contenido, en la Ciudad de Quito 14 de Febrero de 2006.

Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño  
RECTOR

Sr. Carlos Benalcázar  
JB REPRESENTACIONES  
RUC.